



226100 - Tuvo la intención de reponer un ayuno perdido de Ramadán cuando sonó el llamado a la oración del alba, ¿es válido su ayuno?

Pregunta

En uno de los días en que estaba reponiendo un ayuno de Ramadán, tuve la intención de ayunar cuando comenzó el llamado a la oración. Ese día completé el ayuno, ¿es válido?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, una de las condiciones necesarias para que un ayuno obligatorio sea válido, es tener la intención de ayunar desde la noche anterior, de acuerdo al punto de vista más correcto entre los eruditos, y la recuperación de un ayuno obligatorio cae bajo las mismas normas. Este es el punto de vista de la mayoría de los eruditos.

Ibn Qudamah dijo: “Si es un ayuno obligatorio, como un ayuno de Ramadán por ejemplo, o para cumplir una promesa o un voto, o para ofrecer una expiación, entonces debe tener la intención desde la noche anterior, de acuerdo a nuestro imam, y también de acuerdo a los imames Málik y Sháfi’i. Abu Hanifah dijo: “Es aceptable que en un ayuno de Ramadán o cualquier ayuno por una razón específica se tenga la intención desde ese día”. Fin de la cita de Al-Mugni, 3/109.

La evidencia para esto es el reporte autenticado según el cual el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Quien no tenga decidido ayunar antes de la aurora, su ayuno no cuenta”. Narrado por at-Tirmidi (730) y clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih At-Tirmidi.

At-Tirmidi dijo sobre este reporte: “Lo que esto significa de acuerdo a los eruditos es que no hay ayuno obligatorio para quien no ha decidido ayunar antes de que la aurora llegue, ya sea en Ramadán, un ayuno para recuperar otro perdido, o para cumplir una promesa. Con respecto a los



ayunos voluntarios, es permisible tener la intención cuando se levanta a la mañana. Este es el punto de vista de Ash-Sháfi'i, Áhmad e Isjáq". Fin de la cita.

En segundo lugar, Dios dijo (traducción del significado):

"y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]" (Al-Báqarah, 2:187).

Entonces, lo que cuenta es el momento en que rompe la aurora, no cuando se hace el llamado a la oración. Si el musulmán está seguro de que la verdadera aurora ha comenzado, y no tenía intención de ayunar antes de eso, entonces su ayuno no es válido, sea que se tratara de un ayuno de Ramadán o una recuperación.

Pero si no está seguro de que la aurora ya haya ocurrido, puede decidirse a ayunar hasta que rompa la aurora. Lo mismo se aplica si sabe que el hermano que se encarga de dar el llamado a la oración en la mezquita lo hace antes de que rompa la aurora, o si no está seguro de si ese es el caso. Por favor, consulta la respuesta No. [66202](#).

En tercer lugar, la mayoría de los hermanos que hacen el llamado a la oración en las mezquitas hoy en día confían en los relojes y tablas horarias, no en el avistaje de la aurora. En consecuencia, quien haya comido y se haya acordado de ayunar en este tiempo, su ayuno es válido, especialmente si dejó de comer cuando el llamado a la oración comenzó, como en el caso por el que preguntas, porque no estabas seguro de si la aurora había ocurrido.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

"¿Cuáles son las normas islámicas sobre el ayuno de quien oye el llamado a la oración pero continúa comiendo y bebiendo?".

Él respondió:

"Lo que el creyente debe hacer al ayunar es abstenerse de las cosas que rompen el ayuno, comer, beber, mantener relaciones maritales, etc. Esto es así si es un ayuno obligatorio y se hace



evidente que la aurora ha despuntado, como en el caso de Ramadán por ejemplo, o en el caso de los ayunos expiatorios y para cumplir un voto. Dios dijo (traducción del significado):

“...y comed y bebed hasta que se distinga el hilo blanco [la luz del alba] del hilo negro [la oscuridad de la noche]” (Al-Báqarah, 2:187)

Si oye el llamado a la oración y sabe que este llamado usualmente es dado en el tiempo en que despunta la aurora, entonces debe cesar de comer y beber. Pero si el hermano que da el llamado a la oración es sabido que lo hace antes de que despunte la aurora, entonces puede seguir comiendo y bebiendo hasta que se haga claro que la aurora ha despuntado.

Si no sabe si el llamado a la oración es realizado antes de que la aurora rompa o no, entonces para estar seguro y no poner en riesgo su ayuno el musulmán debe dejar de comer y beber cuando lo oiga, pero no se invalidará si come o bebe durante el llamado a la oración, porque para que esto sea obligatorio el musulmán debe tener la certeza y evidencia de que la aurora ya ha despuntado. Es bien sabido que quienes viven en las ciudades donde hay muchas luces eléctricas no pueden observar a simple vista si la aurora ha despuntado. Por eso para estar seguros deben confiar en el llamado a la oración que se realiza según las tablas horarias, actuando de acuerdo con las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Deja lo que dudas en favor de lo que no dudas”. Y también “Quien se mantenga apartado de los asuntos dudosos protegerá su compromiso religioso de incumplimientos, y protegerá su honor de la maledicencia”. Y Allah es la Fuente de toda fuerza”. Fin de la cita de Fatáwa Ramadán, compilado por Ashraf ‘Abd al-Maqsud, p. 201.

El Shéij Muhámmad ibn al-‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue consultado:

“¿Cuándo está prohibido comer para el musulmán? ¿Es cierto que como dicen está prohibido comer desde que el llamado a la oración dice “Atestigo que no hay más divinidad que Dios”? ¿Cuáles son las normas si un musulmán bebe deliberadamente después del llamado a la oración? ¿Es igual a quien come o bebe después del mediodía, y su ayuno no cuenta? Algunos musulmanes justifican esto diciendo que la aurora no es como una lámpara que se enciende de golpe, y que



hay un límite de tolerancia. ¿Cuáles son las normas?”

Él respondió:

“Si el llamado a la oración suena cuando se hace claro que la aurora ya ha despuntado, entonces el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Coman y beban hasta que Ibn Umm Maktum haga el llamado a la oración, porque él no lo hace hasta que la aurora ha despuntado”. Si el hermano que hace el llamado a la oración ha visto la aurora y por eso hizo el llamado a la oración, entonces el musulmán debe cesar de comer y beber tan pronto como oiga el llamado a la oración, con la excepción del musulmán que tenga el vaso en su mano, en cuyo caso puede beber de él lo que necesite.

Pero si el llamado a la oración se hace en base a una tabla horaria, entonces puede estar errada, porque está hecha en base a cálculos. Las tablas que tenemos hoy en día por ejemplo en Umm al-Qura, están basadas en cálculos generales para la región, no en la observación de la aurora. En cuyo caso el musulmán debe remitirse a la observación”. Fin de la cita de Al-Liqá' ash-Shahri, 1/214.

Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [124608](#).

Basándonos en lo arriba expuesto, tu ayuno es válido, si Dios quiere, porque no podemos estar seguros de que el llamado a la oración fue hecho exactamente cuando la aurora había despuntado.

Y Allah sabe más.